



**BOLDOM
INTERNACIONAL**
COMERCIALIZADORA DE METALES
PRECIOSOS S.A.

Informe de Comisario

A los señores Accionistas de:
**BOLDOM INTERNACIONAL COMERCIALIZADORA DE
METALES PRECIOSOS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de Boldom Internacional Comercializadora de Metales Preciosos S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, he realizado el análisis de la documentación respectiva de la Empresa como son los Estados de Situación y de Resultados y la documentación respectiva de reporte del año 2016, se establece que los Estados Financieros cumplen con las Normas Generales de Contabilidad y sus Resultados están acordes con el movimiento económico de la Empresa.

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

BOLDOM INTER

Bol. Coop. Juan Montalvo, Solar 2, Manzana 1724
Calle 14 cuadra de la Esquina Cal. España, Panamá, Panamá
Teléfono: 081 290 079 / 081 558 507 / 040 120 040
/ 040 120 241 / 072 819 010 / 072 887 798 /
074 324 020 / comisinternacional@hotmail.com



**BOLDOM
INTERNACIONAL**
COMERCIALIZADORA DE METALES
PRECIOSOS S.A.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de BOLDOM INTERNACIONAL COMERCIALIZADORA DE METALES PRECIOSOS S.A., al 31 de diciembre del 2016, y el resultado de sus operaciones expuesto en Estado de Pérdidas y Ganancias se lo ha presentado de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad y con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas.

Atentamente,

Sr. Telmo Ordóñez
COMISARIO